Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 093/17 de fecha 27 de diciembre de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-039/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 867/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 090-028/17, de fecha 15 de diciembre de 2017; C.A. N° 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017; C.A. N° 093-034/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-035/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-036/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-037/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, y C.A. N° 093-038/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 28, N° 41, N° 50 y N° 51, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre las sugerencias realizadas con relación a los Lotes N° 28 y N° 51;

Que, por Memorando de fecha 26 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16 que se encuentra

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-039/17

vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la sugerencia de entre otras cosas de adjudicar los Lotes N° 28 y N° 51, a la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, con relación al Lote N° 51, la Comisión Evaluadora recomienda la adjudicación a la segunda oferta, de la firma Mather Company, sosteniendo la descalificación de la oferta más baja como NO CUMPLE en las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexos f);

Que, analizada las documentaciones pertinentes, se constata que la Comisión Evaluadora ha tenido disparidad de criterio para la recomendación de adjudicación de los Lotes N° 14, N° 21, N° 30, N° 39, N° 56, N° 65, en relación al presente lote, siendo del mismo origen. Por tanto el Consejo de administración analizando los antecedentes determinó que corresponde adjudicar a la oferta más baja de la firma INSUMOS MEDICOS S.A., basados en los criterios adoptados por la comisión evaluadora para los Lotes, N° 14, N° 21, N° 30, N° 39, N° 56, N° 65. Es importante resaltar que el mencionado producto está con stock 0 cero, por lo que es necesario precautelar lo que establece Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", satisfaciendo así las necesidades Institucionales con eficiencia y economía, y atendiendo a que la misma es susceptible de adjudicación;

Que, con relación al Lote N° 28, la Comisión Evaluadora recomienda a la adjudicación a la segunda oferta de la firma Mather Company S.R.L., la misma supera en un 20% (veinte por ciento) del costo estimado, y la oferta más baja es descalificada por supuestamente no ajustarse a documentaciones solicitadas en la Sección VII, Anexos F) 9;

Que, sin embargo, el Consejo de Administración verificó las documentaciones presentadas por la firma INSUMOS MEDICOS S.A., la cual es la oferta más baja con una variación del 19% (diez y nueve por ciento) del costo estimado, en ella se constata que la misma presenta registro sanitario y autorización de venta de la marca GESTREDOS de la ANMAT Nivel IV, según OPS/OMS cumpliendo con las exigencias del Sección VII Anexos F) 9, por tanto la misma es susceptible de adjudicación;

Que, conforme puede observarse en la Sección X "INFORME COMPARATIVO DE PRECIOS PARCIAL", en los Lotes N° 28 y N° 51, las ofertas más económicas son las presentadas por la firma INSUMOS MÉDICOS S.A.;

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-039/17

Que, las documentaciones aducidas por la Comisión Evaluadora como no presentadas por la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en relación al Lote N° 28, pueden observarse en los folios 223 y siguientes, de la Carpeta de Ofertas presentada por la referida firma, cumpliendo de esta manera con todas las exigencias solicitadas en las bases. Se concluye así, que en el Lote N° 28 la referida la firma presentó Registro Sanitario y autorización de venta de la ANMAT, Nivel IV, según OPS/OMS cumpliendo con las exigencias de la Sección VII Anexos F) 9;

Que, las documentaciones aducidas por la Comisión Evaluadora como no presentadas por la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en relación al Lote N° 51, pueden observarse en los folios 253 en adelante, de la Carpeta de Ofertas presentada por la referida firma, cumpliendo de esta manera con todas las exigencias solicitadas en las bases;

Que, teniendo en cuenta estos extremos, el Órgano Colegiado determinó tener como suficiente las documentaciones presentadas por la firma INSUMOS MÉDICOS S.A. y apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora, por lo que en el presente acto administrativo corresponde adjudicar los Lotes N° 28 y N° 51, a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia, eficacia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS;

Que, cabe señalar que continúan pendientes de análisis los Lotes N° 41 y N° 50, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Firma escaneada

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-039/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., por un monto total de G. 924.049.350.- (Guaraníes novecientos veinte y cuatro millones cuarenta y nueve mil trescientos cincuenta) IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
28	1	9425	51111705-002	GEMCITABINA 200 mg	Unidad	FRASCO	1.620	3.240	GESTREDOS 200	ARGENTINA	98.280	318.427.200
	2	9426	51111617-001	GEMCITABINA 1 g	Unidad	FRASCO	1.170	2.340	GESTREDOS 1000	ARGENTINA	206.010	482.063.400
											G.	**800.490.600**

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
51	1	708	51111704-001	MITOMICINA 20 mg	Unidad	FRASCO	225	450	MITOMICINA 20 mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	274.575	123.558.750
											G.	**123.558.750**

MONTO TOTAL ADJUDICADO RCA N° 093-039/17: G. 924.049.350.- (GUARANÍES ~~NOVECIENTOS~~ VEINTE Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**